

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores del Extracto de la Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas previstas en la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), en la línea de ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores (BOJA núm. 62, 31.3.2023).*

Habiéndose advertido un error en el Extracto de la Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas previstas en la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), en la línea de ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 31 de marzo de 2023, procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página 5.996/1, donde dice:  
«BDNS (Identif): 682739»

Debe decir:  
«BDNS (Identif): 683181»